

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO  
PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 05 de septiembre de 2016

Señores Secretarios de la  
Asamblea Legislativa  
Presente.

Dictamen No. 161  
Recomendable

<b>DICTAMEN</b>	
Aprobado por: _____	Votos _____
Fecha: <u>8 Septiembre 2016</u>	
Firma: _____	

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere expediente No. 1038-9-2016-1, que contiene solicitud de Varios Diputados, en el sentido se recomiende a las autoridades de los Ministerios de Salud y de Hacienda, para que realicen los esfuerzos necesarios para que el Escalafón del Ministerio de Salud, sea incluido en la Ley de Presupuesto 2017.

Se explica en la iniciativa, que por Decreto Legislativo No. 831 de fecha 11 de marzo de 1994, publicado en el Diario Oficina No. 64, Tomo No. 323 del 8 de abril del mismo año, se crea la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo la Constitución de la República de El Salvador en algunos artículos menciona que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, así como el goce de la salud; también destacan que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y establecimiento. Asimismo explican que tienen conocimiento, que el escalafón para el sector salud a nivel nacional no está contemplado para el presupuesto del año fiscal 2017, es por ello que se han visto en la necesidad de realizar diferentes protestas a favor de los trabajadores y trabajadoras pero no son escuchados.

La Comisión luego de efectuar el estudio y análisis correspondiente, considera que deben buscarse el mecanismo que permitan a los trabajadores continuar gozando toda prestación que mejore sus condiciones socio-económica; por lo que emite **DICTAMEN RECOMENDABLE** a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, como encargadas de las finanzas públicas y la salud respectivamente, asignen los recursos presupuestarios necesarios que le permita al Ministerio de Salud aplicar el escalafón salarial a todo al personal.

Así el dictamen que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRESIDENTA

  
CARMEN ELENA CALDERÓN DE ESCALÓN  
SECRETARIA


JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
RELATOR

VOCALES:

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR

  
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS

  
NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS

  
ROLANDO MATA FUENTES

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRÉTE

  
GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

  
MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

EXPEDIENTES No. 1036-9-20161  
OALR/wgc